## POR TANTO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES RESUELVE:

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **CLARA LUZ PORTILLA ORTIZ**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE REGÍMENES ESPECIALE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN**.

fir fauti fair Firmado digitalmente por LUIS PAULINO
MORA LIZANO (FIRMA)
Fêcha: 2019.05.23
15:46:50 -06'00'

LUIS PAULINO MORA LIZANO
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES

CAROLINA
NAVARRETE
CARRILLO (FIRMA)
CARRILLO (FIRMA)

Vb: Msc. Carolina Navarrete Carrillo

ANDREA NATAUA AMERIKAN ANDREA NATAUA ANDREA NATAUA ANDREA ANDREA SANDER SANDERS OF SANDE

Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

CIRECTION SERVICES CONTROL OF PENGIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PENSIONES
NÚCLEO DE REGÍMENES

VUCLEO DE REGIMENT ESPECIALES

Folios: 118-120 V.C.R

Teléfono: 2542-0051 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr